



APRUEBA ACUERDO N° 098 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 015 DE FECHA 17/05/2023.-

18 MAY 2023

ALGARROBO

DECRETO N° 1265



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 17/05/2023 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 098 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 17/05/2023.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 098 / 2023.-/ El H. Concejo Municipal, por 4 votos a favor y 1 Inhabilidad del Sr. Concejales Harry Alvarez Albailay; los Sres. Concejales acuerdan aprobar el otorgar una subvención ; en virtud del Art. 65 letra H de la ley 18.965:

- **CUERPO DE BOMBEROS DE ALGARROBO \$ 20.000.000 .-**

Los que se utilizarán para el financiamiento de las Remuneraciones del personal rentado, Combustibles, Uniformes, entre otros, según carta de solicitud de Bomberos N° 02/2023, de fecha 10 de Enero 2023.-

Solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario Dideco, Sra. María Consuelo Gutierrez Berrios, a través del memorándum N° 190 de fecha 16/05/2023.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 098 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 17/05/2023, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



**PAULINA PATJMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/U.C/pfmm.



DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Dideco (1)
- Archivo Secmu (2)